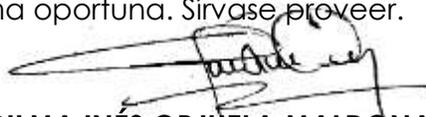


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 23 de noviembre de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que el Perito allegó dictamen pericial en forma oportuna. Sírvase proveer.



GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 2573640890012020-00008-00
PROCESO : PERTENENCIA URBANA
DEMANDANTE: VILMA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROMAN RODRÍGUEZ y PERSONAS INDETERMINADAS

Para los efectos legales a que haya lugar y dándose cumplimiento a lo normado en el artículo 231 del C.G.P, incorpórese al proceso y manténgase a disposición de las partes el dictamen pericial aportado por el Perito designado JORGE ALBERTO DELGADO DUARTE. Por secretaría reenvíese el archivo contentivo del dictamen pericial a los correos electrónicos de las partes procesales y apoderados.

Por el demandante acredítese el pago de los honorarios provisionales del perito fijados en auto del 5 de octubre de 2021. Los honorarios definitivos se dispondrán en audiencia de inspección judicial y/o instrucción y juzgamiento, en la que deberá estar pendiente el Perito a fin de rendir interrogatorio correspondiente.

Asimismo, se requiere a la parte activa para que adjunte las pruebas documentales que fueron decretadas de oficio en el auto referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

177344f69aa8fd388a04f95038863a53639a46b8da18f0b85e625710973eb538

Documento generado en 23/11/2021 01:15:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>